

RE: CORRECCIÓN INFORME PRELIMINAR NOTA 324 | Siniestro 65512451 - Rad. 2021-00169, ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ Y OTROS. vs DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A, OTROS

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mié 28/08/2024 15:37

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: miércoles, 28 de agosto de 2024 15:35

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Cc: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>; María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Giraldo Morales, David Orlando (ALLIANZ COLOMBIA) <david.giraldo@allianz.co>

Asunto: RE: CORRECCIÓN INFORME PRELIMINAR NOTA 324 | Siniestro 65512451 - Rad. 2021-00169, ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ Y OTROS. vs DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A, OTROS

Internal

Buenas tardes:
Respetados doctores.

Una vez revisado el informe 324 "*Preliminar*", confirmo que los ajustes recomendados fueron incluidos. En ese sentido, por favor proceder con la radicación de la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía del proceso judicial del asunto.

Quedo muy atenta a sus comentarios sobre el particular.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Equipo de Procesos Judiciales, BI y Antifraude

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

No tengas miedo de ser tú mismo #MiráVe.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2024 4:27 p. m.

Para: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>; María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Asunto: CORRECCIÓN INFORME PRELIMINAR NOTA 324 | Siniestro 65512451 - Rad. 2021-00169, ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ Y OTROS. vs DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A, OTROS

Estimadas doctoras,

De acuerdo con la solicitud elevada el día de hoy en horas de la mañana, nos permitimos remitir el informe preliminar nota 324 con las correcciones indicadas.

Quedamos muy atentos a sus comentarios para proceder.

De antemano, mil gracias.

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE

RODRÍGUEZ RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

[mkrodriguez@gha.com](mailto:mkrodriguez@gha.com.co)

[.co](http://gha.com.co)



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 10:47

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>; María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Asunto: DEVOLUCIÓN INFORME PRELIMINAR NOTA 324 | Siniestro 65512451 - Rad. 2021-00169, ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ Y OTROS. vs DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A, OTROS

Internal

Buenos días:
Respetados doctores.

En atención al Excel 324 "*Informe preliminar*" anexo a la ficha de gestión del siniestro del asunto, de manera comedida envío mis comentarios en el documento adjunto, los cuales se resumen a continuación:

1. Las excepciones propuestas están acorde a la estrategia de defensa recomendada.
2. La calificación de contingencia consideramos que efectivamente es REMOTA.
3. Por favor agregar en la casilla "*Observaciones sobre el valor de la contingencia*" la edad de la víctima, el valor del salario devengado y los días de incapacidad médica.
4. Se aconseja no objetar el juramento estimatorio, ya que las pretensiones materiales no son exageradas.

Quedo muy atenta a sus comentarios y correcciones sobre el particular.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco
Abogada procesos judiciales P&C, Vida y de Responsabilidad Fiscal
Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.
☎ (+57) 3160244434.
✉ maria.revelo@allianz.co.

Allianz 150 años



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2024 10:58 p. m.

Para: María Claudia Romero - Personal <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Asunto: INFORME PRELIMINAR NOTA 324 | Siniestro 65512451 - Rad. 2021-00169, ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ Y OTROS. vs DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A, OTROS

Estimadas doctoras,

Comedidamente adjuntamos el informe preliminar de proceso del asunto, para obtener su visto bueno.

Recordamos que la contestación fenece el día 02 de septiembre 2024.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.

Respetuosamente,

□

MARLYN KATHERINE**RODRÍGUEZ RINCÓN****ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE INFORMES**

+57 320 4099 605

[mkrodriguez@gha.com](mailto:mkrodriguez@gha.com.co)[.co](https://gha.com.co)[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. •-•pnarvaez@

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: jueves, 15 de agosto de 2024 12:47

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Maria Paula Delgado Calderón <mdelgadogha@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>; mariaclaudia.romero@hotmail.com <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Asunto: INFORME 321 - ENVÍO ANTECEDENTES || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACION CASO ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ || 2021-0169 DIME || SINIESTRO 65512451 || LEGIS OFFICE APJ32550

Internal

Buenas tardes:
Respetados doctores.

De manera comedida envío los antecedentes del caso del asunto:

- Informe remisión antecedentes (321).
- Póliza de Responsabilidad Civil – Profesional Clínicas y Hospitales No. 22126715 / 0 - DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A.

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.022126710 / 0 - DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. **(No admitida, no indicada en el llamamiento en garantía). Se adjunta, debido a que en la solicitud de antecedentes se solicitó. Sin embargo, la misma no presta cobertura material, ya que es el seguro de R.C.E. suscrito con DIME.**
- Antecedente 1 - Aviso siniestro.
- Antecedente 1.1. - Solicitud audiencia de conciliación prejudicial.
- Antecedente 1.2. - Segunda parte solicitud audiencia de conciliación prejudicial.
- Antecedente 2 - Solicitud de documentos Allianz.
- Antecedente 3 - Acta reunión DIME 10 julio 2015.
- Antecedente 4 - Acta reunión 2 DIME 10 julio 2015.
- Antecedente 5 - Acta reunión DIME 13 agosto 2015.
- Antecedente 6 - Informe de análisis programa seguridad del paciente.
- Antecedente 7 - Informe Ajustador 1.
- Antecedente 8 - Informe Ajustador adicional.
- Antecedente 9 - Postura Allianz.
- Antecedente 10 - Solicitud asegurado suspensión término prescriptivo.
- Antecedente 11 - Confirmación prescripción Allianz.

Al respecto, confirmo que con ocasión al presente proceso judicial se aperturó el **siniestro 65512451** en la plataforma Iberosam y el caso **Legis Office APJ32550**.

Adicionalmente, para la defensa de la Compañía es importante que tengan en cuenta lo siguiente:

1. Allianz Seguros S.A. asumió todo el riesgo amparado. Es decir, el seguro convocado no fue suscrito en coaseguro.
2. El valor asegurado se encuentra disponible, ya que no se han efectuado pagos con cargo a la póliza vinculada.
3. La modalidad del contrato es "Claims Made", con periodo de retroactividad desde el 15 de julio de 2012. Bajo ese entendido, el siniestro ocurrió dentro de la vigencia del mismo.
4. El deducible aplicable al caso que nos convoca es de 10% sobre el valor de la pérdida - Mínimo \$3.000.000.
5. **Revisar y validar la configuración de la prescripción extintiva de las acciones derivadas del contrato de seguro del asegurado.**
6. El 08 de febrero de 2018 se radicó ante la aseguradora aviso de siniestro, el cual no fue atendido por cuanto no se convocó a la Aseguradora al trámite extrajudicial, ni se encontraron soportes que acreditaran la responsabilidad médica del cliente. Adicionalmente, se argumentó prescripción para DIME.

Quedo muy atenta a sus comentarios sobre el particular.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Equipo de Procesos Judiciales, BI y Antifraude

Soy parte de un equipo comprometido en transformar los reclamos de nuestros clientes en experiencias positivas.

No tengas miedo de ser tú mismo #MiráVe.

✉ maria.revelo@allianz.co.

Allianz  **150 años**



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado el: lunes, 5 de agosto de 2024 6:32 p. m.

Para: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES ENVÍO NOTA 322 || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACION CASO ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ _ Radicación 2021-0169 VS DIME

Internal

Estimada Dra,

Solicito de tu ayuda con la creación de este caso en legis y su envío de antecedentes.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 1 de agosto de 2024 5:23 p. m.

Para: Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>; Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Maria Paula Delgado Calderón <mdelgado@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: REPORTE ADMISIÓN LLAMAMIENTO - SOLICITUD ANTECEDENTES ENVÍO NOTA 322 || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACION CASO ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ _ Radicación 2021-0169 VS DIME

Estimada doctora María Claudia, muy buenas tardes,

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy **01 de agosto del 2024**, se notificó en estados, auto que admite el llamamiento en garantía formulado por la demandada DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A en el proceso del asunto en contra de Allianz. Teniendo en cuenta que la Compañía ya se encuentra vinculada al proceso (en atención al llamamiento formulado por la Clínica la Estancia que ya contestamos), la notificación se surte por estados.

En razón a lo anterior solicitamos respetuosamente el envío de antecedentes, para lo cual envío la NOTA 322 diligenciada.

Conforme ya anticipé en este caso Allianz fue llamada en garantía también por la Clínica la Estancia, el cual fue admitido por auto del 31 de enero del 2024 y que contestamos el pasado 29 de febrero de 2024. En ese caso se vincularon pólizas tomadas por la Clínica la Estancia, las cuales lógicamente son distintas a las tomadas por DIME, por lo que se procede a enviar un nuevo informe con la información relativa a la póliza vinculada con este nuevo llamamiento.

La información del caso es la siguiente:

- **Clase de proceso:** verbal de responsabilidad civil contractual y extracontractual
- **Despacho:** JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN (CAUCA)
- **Radicado:** 190013103004-2021-00169-00
- **Demandantes:**
 1. ELVIA CARMEN LOPEZ DE MEDINA CC. 25582194
 2. JAIRO MEDINA C.C. 12.268.095
 3. MANUEL FERNANDO VALENZUELA MEDINA C.C. 1061744213
 4. MAIRA LIZETH MEDINA LÓPEZ C.C. 1061729762
 5. RONY MAURICIO MEDINA LOPEZ C.C. 10308578
 6. JAVIER JOAQUIN MEDINA LÓPEZ C.C. 10298317
 7. ADRIANA MEDINA LOPEZ C.C. 34316672
 8. LORENA MEDINA LÓPEZ C.C. 25285000
 9. MILDRED MEDINA LOPEZ C.C. 25281599
 10. DALIA MEDINA LOPEZ C.C. 25275547
 11. LUIS FELIPEZ GUTIERREZ MEDINA C.C. 1061822369
 12. SANDRA YAMITH MEDINA LOPEZ C.C. 25560287
 13. LINA MARIA VALENZUELA C.C. 1061813096
 14. DANIA MARCELA ANGARITA MEDINA C.C. 1061813096
 15. DIONEE NARYIBE MEDINA LOPEZ 2556033
 16. ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ C.C. 1061705788
 17. DANIELA ALEJANDRA RENGIFO MEDINA NUIP 1058550961 (menor de edad)
 18. MARIA FERNANDA ANGARITA MEDINA NUIP 1058546997 (menor de edad)

- **Demandados:**
 1. CONSORCIO PRESTASALUD hoy MEDIMAS EPS SAS.
 2. CAFESALUD EPS S A – EN LIQUIDACIÓN
 3. DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A.
 4. CLÍNICA LA ESTANCIA S.A.
 5. SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION.

- **Fecha de asignación:** 1 de marzo del 2022
- **Fecha de notificación (por estados):** 01 de agosto del 2024
- **Ramo:** R.C. Profesional
- **Nombre víctima (BI):** ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ
- **Placa:** N/A
- **Fecha de siniestro:** 8 de julio de 2015 al 10 de mayo de 2016
- **Abogado externo asignado:** Gustavo Herrera

En este caso **el poder ya obra dentro del expediente.**

Quedamos atentos a su acostumbrada colaboración.

Muchas gracias, siempre cordial,



Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Isabella Caro Orozco <icaro@gha.com.co>

Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 20:30

Para: Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>

Cc: Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RV: ACEPTACIÓN ASIGNACION CASO ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ _ Radicación 2021-0169 VS DIME

Buenos días Dra. María Claudia,

Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente asunto.

Informamos que en este caso está pendiente la admisión del llamamiento a la compañía, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad. Una vez se admita remitiremos el respectivo poder.

Cordialmente,

Isabella Caro Orozco

Abogada Senior -
Área Derecho Privado



3178543795 - 315 5776200



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



icaro@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de marzo de 2022 15:59

Para: Isabella Caro Orozco <icaro@gha.com.co>; Jinneth Hernandez Galindo <jhernandez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Norvey Andrés Hernández Rueda <nhernandez@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Asunto: RV: Radicación 2021-00169-00 ASIGNACION CASO EIVIA MEDICA VS DIME

Buenas tardes a todos:

Remito NUEVA ASIGNACIÓN para su respectivo trámite, se encuentra ingresada en el formato.

Cordialmente, Natalia

Gustavo Alberto Herrera Ávila

Socio Director/Managing Partner

www.gha.com.co

315 5776200



(+57) (2) 659 4075 - (+57) (1) 743 6592



gherrera@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and

reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>

Enviado: martes, 1 de marzo de 2022 15:51

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: Radicación 2021-00169-00 ASIGNACION CASO EIVIA MEDICA VS DIME

Dr. Herrera,

Ha sido asignado por la compañía para defender sus intereses en el presente proceso, tener el mismo bajo vigilancia judicial.

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|

Móvil +52 (315)5694672|

Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visítanos en www.allianz.co

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

De: Notificacion Judiciales

Enviado el: lunes, 28 de febrero de 2022 7:11 p. m.

Para: David Orlando Giraldo Morales <david.giraldo@allianz.co>; Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RV: Radicación 2021-00169-00 CONTESTACIÓN DEMANDA DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Juan Sebastián Marín Triana

Judicante | Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

Gerencia Legal, Compliance & Sostenibilidad

Allianz Colombia. Bogotá. Cra 13a #29-24

M (+57) 3008315300

juan.marin@externos.allianz.co



Orgulloso socio de los
Movimientos Olímpico
y Paralímpico.

Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Carlos Núñez Abogado <caednues028@gmail.com>

Enviado el: lunes, 28 de febrero de 2022 4:57 p. m.

Para: j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co; contacto@azurabogados.com;
notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co; notificacionesjudiciales@medimas.com.co;
gerencia@laestancia.com.co; notificacionesjudiciales@saludcoop.coop; info@prestasalud.com.co;
Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>; notificacioneslegales.co@chubb.co

Asunto: Radicación 2021-00169-00 CONTESTACIÓN DEMANDA DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR

DOCTORA

AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL.

Demandante: ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS.

Demandados: DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A, OTROS.

Radicación: 2021-00169-00

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES.

Respetada Jueza:

CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J, en mi condición de apoderado de DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. identificada con NIT No. 800.024.390-3, de conformidad con el poder otorgado por el Dr. ALEJANDRO VARELA VILLEGAS quien funge como su Representante Legal, radicado a través de mensaje de datos en el correo electrónico del juzgado el viernes 25 de feb de 2022 a las 11:48 desde el correo de notificaciones judiciales de CLÍNICA DIME, cuyo mandato acepto, en su condición de demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito contestar dentro del término legal la DEMANDA, formular EXCEPCIONES DE FONDO y presentar LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA a las Aseguradoras ALLIANZ SEGUROS S.A. y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Para lo anterior, se envían 3 archivos contentivos de contestación y llamamiento a cada una de las aseguradoras a quienes se envía simultáneamente este correo electrónico cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

Anexo además copia de las historias clínicas mas relevantes donde participó clínica DIME

 [028 HC PROTOCOLO PRETRASPLANTE RENAL FL. 2493 A...](#) 

El vie, 25 feb 2022 a las 11:48, Administracion Dime (<administracion@dime.com.co>) escribió:

Doctora

AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN

j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL.

Demandante: ELVIA CRISTINA MEDINA LÓPEZ Y OTROS.

Demandados: DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A, OTROS.

Radicación: 2021-00169-00

REFERENCIA: PODER ESPECIAL DECRETO 806 DE 2020

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS, mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía No 94387374 en mi condición de Representante Legal de DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. identificada con NIT No. 800.024.390-3 de me dirijo a usted a través del presente mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 con la finalidad de manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J, para que me represente y actúe en nombre en defensa de los intereses de **DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. identificada con NIT No. 800.024.390-3** dentro del proceso de la referencia, en su calidad de **DEMANDADA**; atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 de 2020 me permito indicar, que la dirección de correo electrónico del Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es caednues028@gmail.com y cenescarria@gmail.com.

Mi apoderado, queda altamente facultado para **NOTIFICARSE**, defender los intereses de **DIME CLÍNICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. identificada con NIT No. 800.024.390-3**, llamar en garantía a las aseguradoras y a las personas naturales y/o jurídicas que considere necesario con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Clínica, presentar la contestación de la demanda, solicitar y aportar pruebas, participar en el debate probatorio, interponer recursos, solicitar nulidades, sustituir, reasumir lo sustituido, nombrar dependiente judicial, desistir, conciliar y en general, para todas aquellas facultades que otorga la ley para cumplir a cabalidad con el presente mandato.

Manifiesto que mi apoderado me ha informado sobre el alcance y consecuencias del juramento estimatorio, la demanda de reconvención y vinculación de otros sujetos procesales, así como también de las condenas en costas y agencias en derecho. Sírvasse en consecuencia, reconocer personería para actuar.

Adjunto en PDF el memorial con el poder firmado.

Cordialmente,

ALEJANDRO VARELA VILLEGAS

C.C. No. 94387374



Angélica Mesa.
Asistente Jurídico.
☎ (602) 6600160 Ext. 354
☎ 316 4554848
✉ asistentejuridico1@dime.com.co
www.dime.com.co

DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. se encuentra ubicada en la AVENIDA 5N 20N-75 en el Municipio de Cali – Departamento Valle del Cauca. Teléfono: 6600160. E-mail: administracion@dime.com.co. Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto empresarial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento y/o autoriza para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A., cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial o envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos mediante escrito dirigido a DIME CLINICA NEUROCARDIOVASCULAR S.A. a la dirección de correo electrónico administracion@dime.com.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar o mediante correo ordinario remitido a la Sede Principal, AVENIDA 5 N 20 N 75 en el Municipio de Cali – Departamento Valle del Cauca.

Antes de imprimir este documento verifique si es necesario. ¡Cuidemos el Medio Ambiente!



--
Cordialmente,

Carlos Eduardo Núñez Escarria

Abogado

**Responsabilidad Contractual, Extracontractual Civil y del Estado.
Responsabilidad médica.**

Dir. Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335 Centro Comercial Centenario

Tels. 5240655 EXT 115- 3212681293 Cali - Colombia

E-mail. caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com